

de niños y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto se integran las correspondientes unidades escolares que venían funcionando independientemente.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Transformación en la Escuela graduada de la Parroquia de Nuestra Señora de la Luz, dependiente del Consejo Escolar Primario Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona, que contará con tres unidades escolares de niños y dirección con curso. A tal efecto se transforma la unidad escolar de niñas existente en unidad escolar de niños.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. La Escuela graduada de niños de cuatro unidades escolares que venía dependiendo del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales» pasa a depender, a todos los efectos, del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social.

*Provincia de Navarra*

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Modificación de la Escuela graduada mixta del barrio de San Jorge, dependiente del Consejo Escolar Primario Religiosos del Sagrado Corazón, que contará con dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, la dirección con curso. A tal efecto se convierte una unidad escolar de niñas en unidad escolar de niños.

Tercero.—El funcionamiento de las Escuelas afectadas en los dos números anteriores, se acomodará a lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1967.

Cuarto.—Los Consejos Escolares Primarios correspondientes quedan facultados para proponer a este Ministerio el nombramiento de los Maestros nacionales que hayan de regir las unidades escolares que se crean, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de julio de 1969

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de elevación de dos plantas en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

El día 27 de mayo de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de elevación de dos plantas en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, por un presupuesto de contrata de 27.619.177 pesetas. Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital, don Carlos Pando Ruiz, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Manuel Benavente, S. A. (BENASA), residente en Alcañiz, provincia de Teruel, plaza de Santo Domingo número 4, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 20,37 por 100, equivalente a 5.598.027 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 21.993.150 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3364/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Adjudicar definitivamente a «Manuel Benavente, Sociedad Anónima (BENASA)», residente en Alcañiz (Teruel), plaza de Santo Domingo, número 4, las obras de elevación de dos plantas en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, por un importe de 21.993.150 pesetas, que resulta deducir 5.598.027 pesetas, equivalente a un 20,37 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 27.619.177 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 21.993.150 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Departamento, distribuido en la siguiente forma: para el actual año de 1969, 9.929.643 pesetas, y para el año 1970, 12.063.507 pesetas.

2.º En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 22.836.962 pesetas, que se abonarán con cargo al indicado crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Ministerio, distribuido en las siguientes anualidades: para el año 1969, 10.459.917 pesetas, y para el año 1970, 12.377.044 pesetas.

3.º Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 1.194.797 pesetas de ordinaria y 1.657.151 pesetas de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación y complementarias en el Instituto Técnico de Enseñanza Media en Ribadeo (Lugo).*

El día 27 de junio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación y complementarias en el Instituto Técnico de Enseñanza Media en Ribadeo (Lugo) por un presupuesto de contrata de 8.530.076 pesetas. Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital don José España Manzano, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Pulpeiro Doval, residente en Lugo, provincia de Lugo, en la calle de San Miguel, número 37, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 6 por 100, equivalente a 511.804 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 8.018.272 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3364/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don José Pulpeiro Doval, residente de Lugo, calle de San Miguel, 37, las obras de ampliación y complementarias en el Instituto Técnico de Enseñanza Media en Ribadeo (Lugo) por un importe de pesetas 8.018.272, que resulta de deducir 511.804 pesetas, equivalente a un 6 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 8.530.076 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 8.018.272 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del Presupuesto de Gastos del Departamento en la siguiente forma: Para el actual año de 1969, 4.080.372 pesetas, y para el año 1970, pesetas 3.937.900.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 8.276.944 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito, de numeración 18.04.611, del Presupuesto de Gastos de este Ministerio en dos anualidades: En 1969, 4.282.990 pesetas, y en 1970, 4.023.654 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de la fianza definitiva por importe de 341.203 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de ampliación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.*

El día 9 de junio de 1968 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, por un presupuesto de contrata de 20.112.944 pesetas. Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital